

San Plácido, 08 de marzo de 2024.

Ingeniero.

Frowen Moreira García

PRESIDENTE DEL GADPR SAN PLACIDO

Presente.-

De mis consideraciones:

Señor Presidente, como es de conocimiento público todos los años se realizan los procesos de Rendición de Cuentas a las Instituciones públicas, así mismo a las autoridades que las representan, con el objetivo de dar cuentas a la ciudadanía sobre las funciones desempeñadas.

Con este contexto, y como lo establece la resolución N° CPCCS-PLESG-031-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, emitida por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que obliga al Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial a realizar el proceso de Rendición de Cuentas, motivo por el cual requerimos la siguiente documentación para continuar con este proceso.

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Oferta de campaña de la máxima autoridad.
- Plan Operativo Anual (POA).

Sin más que agregar me despido, deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente;



Sr. Nápoles Camacho
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION



Sr. Félix Erazo
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION



Sra. Mercedes Cedeño
MIEMBRO DEL CONSEJO
DE PLANIFICACION